

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5623** *TIERRAS DE MOLLINA, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

El Consejo de Administración de Tierras de Mollina, S.A., por acuerdo adoptado en la reunión celebrada el 6 de agosto de 2020, según lo establecido en los Estatutos sociales y los artículos 166 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en su domicilio social / las instalaciones de la Sociedad Cooperativa Agrícola Virgen de la Oliva, sita en Avenida de las Américas, 35, de Mollina (Málaga), el día 30 de octubre de 2020, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar el día siguiente a las dieciocho horas y treinta minutos con arreglo al siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, informe de auditoría/gestión y aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobación, o censura de la gestión social.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Disolver y liquidar la sociedad por acuerdo de la Junta General adoptando cuantos acuerdos complementarios sean precisos, y en concreto, procederse al cese de los actuales administradores / Consejeros y correspondiente nombramiento de liquidadores, a la aprobación del balance final de liquidación, de la determinación de la cuota de liquidación y de la propuesta de reparto.

Segundo.- Cese del actual Consejo de la Sociedad.

Tercero.- Nombramiento de liquidador/es único/ solidarios/mancomunados de la sociedad.

Cuarto.- Aprobación del balance de disolución.

Quinto.- Si procede, aprobación del balance de liquidación y determinación de atribuciones patrimoniales o cuotas.

Sexto.- Autorizar de manera especial y expresa con toda amplitud al liquidador/ es único/ solidarios/mancomunados de la Sociedad, para que pueda, además de llevar a cabo todas las actuaciones de representación que autoriza el artículo 379 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), a comparecer ante Notario de ser ello preciso, y otorgar la oportuna escritura pública en relación con los acuerdos anteriores, así como llevar a cabo cuantos actos o gestiones sean convenientes y/ o precisos, suscribiendo los documentos necesarios, salvando omisiones e incluso llegando a realizar subsanaciones y/o rectificaciones hasta conseguir su inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

I.- Se hace constar el Derecho de Información que corresponde a los accionistas de acuerdo con el artículo 14.F) de los estatutos, así como los artículos 197 y 272 de la LSC, pudiendo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas en su caso.

II.- Los derechos de asistencia, representación y voto se ejercerán de acuerdo al título V, capítulo VI de la LSC.

Mollina (Málaga), 24 de septiembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vallejos Matas.

ID: A200043413-1